TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREMACIÓN MASCOTAS (“CONTRATO”), SUSCRITO ENTRE EL CLIENTE Y AMIGO LEAL SRL, BAJO LA MARCA PETS FOREVER.

El SUSCRIBIENTE Y AMIGO LEAL SRL, cuando sean referidos de manera conjunta será referido como las “partes”.

1.ACEPTACIÓN DEL CLIENTE Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El “servicio” de cremación AMIGO LEAL SRL, (RNC No 130-969248) será prestado bajo la marca PETS FOREVER BY BLANDINO

El CLIENTE conviene y acepta expresamente que: i) Con la contratación del servicio el CLIENTE deberá saldar el precio total. (“Precio del Servicio”); y ii) El Precio del servicio no es reembolsable una vez contratado el servicio.

2.ESPECIFICACIONES

Sujeto al pago del precio del servicio, AMIGO LEAL SRL, Estará obligado a prestar el servicio conforme se describe en la sección 3 de este contrato, sujeto a la presentación de cualquier documento que sea exigido por la ley.

3.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

AMIGO LEAL SRL, Ofrece servicio 24 horas, los 365 días del año. El servicio contratado incluye.

i)Búsqueda de la mascota en la veterinaria o casa, transporte hasta nuestras facilidades; ii) Personal capacitado para la prestación de servicio; iii) cremación de la mascota; iv) urna para los restos de su mascota; y v) certificado de cremación.

AMIGO LEAL SRL, se reserva el derecho de prestar servicio, por casos fortuitos o de fuerza mayor. Es decir, que razonablemente estuvieren fuera de su control, tales como fenómenos de la naturaleza, huelgas, motines etc. O cuando no estén dadas las condiciones de legalidad para su prestación. En caso de imposibilidad de prestar uno o más de los componentes del servicio AMIGO LEAL SRL, entregará un servicio con características iguales o similares. En caso de que AMIGO LEAL SRL, incurra en algún error, omisión o incumplimiento involuntario de los términos de este contrato, se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para enmendar la situación que se trate. En cualquier caso, la responsabilidad general y total de AMIGO LEAL SRL, incluyendo daños y prejuicios, no superará el precio del servicio, siendo esta disposición una asignación justa de los riesgos entre ellos. Este contrato será regido por las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa que lo vincule será competencia de los tribunales dominicanos.

Las “partes” se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver amigablemente cualquier controversia que pueda derivarse entre ellos.